Santiago, dos de diciembre de dos mil diecinueve.

Vistos:

Se confirma la resolución apelada de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 33.509-2019.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 02/12/2019 14:03:56

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 02/12/2019 14:01:21

CARLOS RAMON ARANGUIZ ZUÑIGA
MINISTRO
Fecha: 02/12/2019 14:01:22

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 02/12/2019 14:01:22

MAURICIO ALONSO SILVA CANCINO
MINISTRO
Fecha: 02/12/2019 14:01:23

RLXRNLKXCX

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Carlos Ramon Aranguiz Z., Angela Vivanco M., Mauricio Alonso Silva C. Santiago, dos de diciembre de dos mil diecinueve.

En Santiago, a dos de diciembre de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

RLXRNLKXCX